

ACUERDO de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cese del acogimiento judicial preadoptivo que se cita.

Acuerdo de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cese del acogimiento judicial preadoptivo a don José Antonio Nieto Ojeda al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese del Acogimiento Judicial Preadoptivo a don José Antonio Nieto Ojeda de fecha 23 de septiembre de 2010, expediente núm. 352-2008-4528-1, relativo a la menor Y.E.G.G., significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a doña Francisca Coral Heredia Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo de fecha 23 de septiembre de 2010 a doña Francisca Coral Heredia Santiago respecto de la menor V.H., A.C., Expediente número 352-2010-00002739-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de noviembre de 2010.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de octubre de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Carlos Jiménez Ruiz y a doña Manuela Jiménez Amador al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomas de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 2 de septiembre de 2010 por la que se comunica el inicio de procedimiento de desamparo, referente a los menores D.J.J, D.J.J, J.J.J y M.J.J expedientes núms. 352-1998-0493, 352-2010-4288/4289/4292.

Málaga, 4 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Revocación de Desamparo que se cita.

Acuerdo de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Revocación de Desamparo a don Alla Atamanyuk, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Revocación de Desamparo a don Alla Atamanyuk de fecha 23 de septiembre de 2010, expediente núm. 352-2007-3721-1, relativo al menor A.K., significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de noviembre de 2010.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Carmen Lozano Prados al haber

resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 2 de septiembre de 2010 por la que se comunica el inicio de procedimiento de desamparo, referente a los menores N.E.L. y A.E.L. expediente núm. 352-2010-2066/1096.

Málaga, 4 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a doña Hyananne Naayma Errougui, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo de fecha 16 de septiembre de 2010, a doña Hyananne Naayma Errougui respecto del menor E.R., expediente número 352-2010-00003090-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de noviembre de 2010.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se establece el documento de seguimiento del transporte de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, y se regula su tramitación telemática.

Acordada la iniciación del correspondiente procedimiento el 18 de febrero de 2010, se ha procedido a la elaboración del proyecto de Orden por la que se establece el documento de seguimiento del transporte de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, y se regula su tramitación telemática. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza del proyecto de Orden, y con el fin de fomentar la máxima participación de todos los agentes sociales interesados,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Orden por la que se establece el documento de seguimiento del transporte de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, y se regula su tramitación telemática, con la finalidad de que las personas interesadas formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo el texto del proyecto de Orden se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. Manuel Siurot, núm. 50, de Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Asimismo, las personas interesadas podrán consultar el texto del proyecto de Orden y formular las alegaciones que estimen pertinentes > Participación y Atención al ciudadano > Participación > Documentos sometidos a información pública > Documentos en fase de información pública con plazo de alegaciones abierto, en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>).

Sevilla, 28 de octubre de 2010.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Cazalilla (Jaén). (PP. 2383/2010).

Expediente: AAU-85/2010/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de nueva construcción, acondicionamiento y abandono de depósitos de efluente líquido procedente de almazara, promovido por Sociedad Cooperativa Andaluza San Blas, en el término municipal de Cazalilla (Jaén). Afección a vía pecuaria «Colada de la Población y Colada del camino de la Higuera», expediente AAU-85/2010/PA, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 23071, Jaén.

Jaén, 16 de septiembre de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.